



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 020-2011-P-CE-PJ

Lima, 19 de mayo de 2011

VISTO:

El Oficio N° 455-2011-CIJ/PJ, cursado por el Director del Centro de Investigaciones Judiciales;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante el mencionado documento el Director del Centro de Investigaciones Judiciales remite propuesta para celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Centro de Estudios de Derecho Penal Económico y de la Empresa.

Segundo: Que, el referido convenio tiene por objetivo establecer niveles de coordinación y cooperación en el desarrollo de actividades académicas de investigación, capacitación y actualización en aras de mejorar el servicio que ambas instituciones brindan.

Tercero: Que, siendo importante fortalecer las actividades que coadyuven al perfeccionamiento de los jueces y personal auxiliar de este Poder del Estado; la propuesta presentada resulta factible.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el informe del señor Consejero Ayar Chaparro Guerra, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Centro de Estudios de Derecho Penal Económico y de la Empresa; el cual consta de diez cláusulas y será suscrito por la Presidencia de este Poder del Estado.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

//Pág. 02, Res. Adm. N° 020-2011-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia del mencionado convenio será de dos años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

Artículo Tercero.- Transcríbese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial y al Centro de Estudios de Derecho Penal Económico y de la Empresa, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente